

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 120 -2022-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 06 SET. 2022

VISTOS: la Resolución Directoral Regional N° 072-2022-GRA-GRDE/DIREPRO, del 22 de abril del 2022 y, el Memorándum N° 078-2022-GRA/GRDE/DIREPRO, del 12 de agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 174-2001-PE**, del 31 de Mayo del 2001, en su artículo 1° constituyen las Comisiones Regionales de Sanciones entre ellas la del Departamento de Ancash;

Que, asimismo el artículo 148° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 012-2001-PE**, modificado por **Decreto Supremo N° 015-2007-PRODUCE**, dispone que "el Ministerio de la Producción y los Gobiernos Regionales establecen la conformación y funcionamiento de sus respectivas instancias en materia sancionadora";

Que, ante ello, los miembros que integrarán la Comisión Regional de Sanciones - Ancash, será conforme a la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones- ROF, de la Dirección Regional de la Producción- Ancash, aprobado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-REGION ANCASH/PRE**, de fecha 31 de Agosto del 2006;

Que, mediante numeral 2 del artículo 15° del Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por **Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE**, vigente desde el 04 de diciembre del 2017, prescribe que "Las Direcciones o Gerencias Regionales de la Producción o las que hagan sus veces: Conocen en primera instancia los procedimientos administrativos sancionadores que se originan por la comisión de infracciones en el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en sus respectivos ámbitos geográficos y de acuerdo a sus competencias; Evalúan y resuelven los procedimientos de fraccionamiento y otros beneficios para el pago de multas conforme a la normatividad sobre la materia (...);

Que, mediante **Memorándum N° 078-2022-GRA/GRDE/DIREPRO**, del 12 de agosto del 2022, se encarga la Dirección de Medio Ambiente, a partir de la fecha, al Ing. ISAÍAS POMPA COLLANTES, hasta el retorno del titular, debido a que se encuentra en su período vacacional; acto de administración que conlleva modificar el artículo Tercero de la Resolución Directoral Regional N° 072-2022-GRA-GRDE/DIREPRO, de fecha 22 de abril del 2022;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 120 -2022-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 06 SET. 2022

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 174-2001-PE, el literal c) del artículo 13° del Reglamento de Organización y funciones-ROF de la Dirección Regional de la Producción- Ancash, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-REGION ANCASH/PRE, artículo 37° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y,

Con la visación de los miembros de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución Directoral Regional N° 072-2022-GRA-GRDE/DIREPRO, de fecha 22 de abril del 2022, mediante la cual se conformó la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que quedará conformada por sus miembros de pleno derecho de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| ➤ Ing. Emilio Pablo Cordero Silva | Presidente |
| ➤ Biol. Fernando Roger Méndez Arteaga | Director de Pesquería |
| ➤ Ing. Isaías Pompa Collantes | Director (e) de Medio Ambiente |
| ➤ Sr. Luis Alberto Ramírez Alquizar | Representante de las OSPAs de la Región Ancash |
| ➤ Abog. Benjamín Lucas Aguilar Jaico | Secretario Técnico |

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash y a los miembros de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. EMILIO PABLO CORDERO SILVA

Director Regional de Producción

Presidente de la Comisión Regional de Sanciones
REGIÓN ANCASH